

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2,014
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Análisis situacional o diagnóstico

Análisis de mandato de la institución

Dando cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 405-96 Del Presidente de la República, donde se crea el Consejo Nacional de la Juventud, así como al eje de Inclusión Social, dentro del cual se encuentra como una de sus estrategias “Jóvenes Protagonistas”, específicamente a las estrategias “Joven Seguro” y “Participación Positiva” de la Agenda del Cambio, Plan de Gobierno 2012-2016; este Consejo ha priorizado:

- Estudiar, planificar y canalizar la política del Estado en relación a la juventud.
- Ser el órgano rector en la promoción de programas y acciones que viabilicen la participación de la juventud en el desarrollo de Guatemala.
- Formular y ejecutar proyectos y actividades, con el fin de contribuir al desarrollo de la juventud.
- Fortalecer la cooperación estatal y privada para el funcionamiento del Consejo y el desarrollo de sus programas.
- Brindar a las y los jóvenes, oportunidades de atención integral en salud, protección contra la violencia y formación de hábitos de vida seguros y saludables.
- Abrir espacios para que las y los jóvenes puedan participar en actividades positivas y en la vida cívica del país.

- Unir esfuerzos con otras entidades públicas para contribuir a Resultados Estratégicos de Gobierno y que los jóvenes conozcan y se involucren en la realidad social, económica y cultural del país.

OBJETIVOS OPERATIVOS:

1. Departamento de Participación Juvenil:

- 1.1 Promover la participación en el cuidado del medio ambiente con la participación de las y los jóvenes en áreas deforestadas en el Departamento de Guatemala.
- 1.2 Fortalecer el desarrollo de la juventud para el mejoramiento de su calidad de vida mediante la participación activa a nivel cultural, deportivo, lúdico y recreativo. Fortaleciendo lazos de convivencia con instituciones gubernamentales y civiles que permitan el intercambio de experiencias.
- 1.3 Planificar actividades para la conmemoración del Día Nacional de la Juventud, para dar cumplimiento al Decreto No. 44-2008, donde se fortalezcan las políticas para el desarrollo de la juventud.
- 1.4 Implementación de un programa de voluntariado juvenil, “Red Nacional de Juventud” motivando la participación de la juventud en las acciones de CONJUVE por medio de su inclusión social en campañas cívicas.

2. Departamento de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales:

- 2.1 Prevenir accidentes de tránsito y percances viales en jóvenes a través del aumento del ejercicio de su responsabilidad, así como el involucramiento de diferentes actores.
- 2.2 Fomentar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los convenios y Acuerdos de Cooperación Nacional e Internacional suscritos.

2.3 Apoyar a la Institución en lo relativo al diseño y presentación de proyectos para su priorización y oficialización ante sus fuentes cooperantes.

3. Departamento de Supervisión Departamental

- 3.1 Supervisión y coordinación de la Socialización de la Política Nacional de la Juventud.
- 3.2 Promover la participación de las Organizaciones Juveniles.
- 3.3 Acompañamiento a la Secretaría de Servicio Cívico en la formación de juntas locales y a la Tipografía Nacional del Ministerio de Gobernación en el programa Guate lee.
- 3.4 Supervisión y coordinación de la Socialización del Plan Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes de Guatemala PLANEA 2013-2017.

4. Unidad de Multiculturalidad y Equidad de Género:

- 4.1 Fortalecer la participación de la juventud Indígena y no Indígena a través de la facilitación de información, capacitación para la participación en espacios políticos, sociales y culturales.
- 4.2 Visibilizar la participación de la juventud femenina e indígena, en los procesos de participación y formación que realiza Conjuve.

5. Departamento de Comunicación y Divulgación:

- 5.1 Informar a la juventud guatemalteca sobre los logros y avances de las actividades y proyectos de CONJUVE.

- 5.2 Coordinar la interacción entre los jóvenes de distintos pueblos y culturas guatemaltecas con el Consejo Nacional de la Juventud, favoreciendo la integración, la convivencia y el enriquecimiento mutuo.
- 5.3 Divulgar enlaces digitales e información de temas relacionados a oportunidades y desarrollo para la juventud del país.
- 5.4 Mejorar la comunicación de la institución con las y los jóvenes por medio de la tecnología.
- 5.5 Promover la participación juvenil en piezas comunicacionales de concientización.

6. Departamento de Planificación y Programación

- 6.1 Llevar el control de Servidores Cívicos en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de Servicio Cívico así como la revisión y recopilación de la documentación de soporte

ACTIVIDADES:

A. Departamento de Participación Juvenil:

- 1.1.1 Promover actividades en el cuidado del medio ambiente con la participación de jóvenes en la reforestación de arboles en áreas deforestadas en el departamento de Guatemala, y otras acciones que promueven el cuidado del medio ambiente.
- 1.1.2 Realizar torneos deportivos para las y los jóvenes en establecimientos educativos del nivel medio y diversificado. Llevando a cabo intercambios deportivos y recreativos entre instituciones gubernamentales y civiles con el objetivo de fortalecer lazos de convivencia.
- 1.1.3 Realizar eventos deportivos, culturales en conmemoración del día nacional de la juventud 12 de agosto.
- 1.1.4 Implementar un programa de voluntariado juvenil llamado “Voluntariado de Jóvenes” a través de una Red Nacional de Juventud, motivando la participación de la juventud en las acciones del CONJUVE, por medio de su inclusión social con la promoción de campañas cívicas, culturales, deportivas y sociales a nivel nacional coordinada por los Delegados Departamentales y Técnicos Metropolitanos.

B. Departamento de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales:

- 2.1.1 Realizar una campaña nacional sobre educación y concienciación vial denominada “No Más Gotas Derramadas”, entrelazada con la campaña “Vivo te Quiero” de prevención vial, influyendo en la reducción de estadísticas relacionadas con accidentes de tránsito durante los fines de semana y asuetos.
- 2.1.2 Prevenir el delito a nivel nacional entre jóvenes desde la capacitación juvenil y talleres de participación.
- 2.1.3 Gestiones Institucionales e Internacionales de insumos que prevean para las diversas actividades que se realizan en el Consejo Nacional de la Juventud

C. Departamento de Supervisión Departamental

- 1.1.1 Desarrollar procesos de Socialización a jóvenes comprendidos entre 13 á 29 años, sobre la Política Nacional de la Juventud, por medio de los Delegados Departamentales y Técnicos Metropolitanos.
- 1.1.2 Inclusión y reconocimiento de los grupos y/o, Organizaciones Juveniles, pro medio de los Delegados Departamentales.
- 1.1.3 Dar acompañamiento y apoyo conjuntamente con los Delegados Departamentales a la Secretaría de Servicio Cívico en la formación de Juntas Locales de Servicio Cívico y a la Tipografía Nacional del Ministerio de Gobernación para el programa Guate Lee con el fin de que la juventud lea libros de escritores Guatemaltecos.
- 1.1.4 Desarrollar procesos de Socialización a jóvenes comprendidos entre 13 á 29 años, sobre el Plan Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes de Guatemala PLANEA 2013-2017 por medio de los Delegados Departamentales y Técnicos Metropolitanos.

D. Unidad de Multiculturalidad y Equidad de Género:

- 4.1.1 Acompañamiento y apoyo a organizaciones de Sociedad Civil en los diversos procesos para fortalecer a los jóvenes indígenas.
- 4.1.2 Promover Políticas Públicas en las organizaciones indígenas juveniles a nivel nacional.
- 4.1.3 Capacitar a jóvenes sobre temas de salud sexual y reproductiva con enfoque de género, prevención de violencia contra la mujer, equidad de género y Multiculturalidad.

- 4.1.4 Realizar informes a la Secretaría Presidencial de la Mujer, sobre la Política Nacional de la Mujer, para darle cumplimiento a lo establecido en el plan de acción de dicha política.
- 4.1.5 Coordinar la interacción entre los jóvenes de distintos pueblos y culturas Guatemaltecas con el Consejo Nacional de la Juventud, favoreciendo la Integración, la convivencia y el enriquecimiento mutuo.

E. Departamento de Comunicación y Divulgación:

- 5.1.1 Publicar en redes sociales: notas informativas y audiovisuales de las actividades, proyectos y logros del Conjuve.
- 5.1.2 Realizar monitoreo digital de todos los medios de información.
- 5.1.3 Transmitir semanalmente el programa radial “CONJUVENTUD”.
- 5.1.4 Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación social de Conjuve.
- 5.1.5 Recibir y proporcionar información nacional e internacional respecto a los logros de la Institución de conformidad con las directrices emanadas de la Dirección General.
- 5.1.6 Coordinar con las Unidades de Conjuve la preparación de material informativo relacionado con talleres y actividades generales.
- 5.1.7 Efectuar monitorio de la imagen del Consejo Nacional de la Juventud.

F. Departamento de Planificación y Programación

- 6.1.1 Verificar los expedientes que respalden las actividades de los Servidores Cívicos Sociales, emitir informe general del Servicio Cívico Social, que incluya la situación del proyecto y las actividades realizadas, como también indicar las deserciones, permisos y ausencias.